Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 001	O.C. INSTITUCIONAL Nº 001

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión:	17/05/2021
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	393.262	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES		
Proveedor:	SPG PARAGUAY S.A	RUC:	80082460-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Balanceados aves en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	100	88.000	8.800.000
2	2	Balanceados aves , en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	100	84.000	8.400.000
3	3	Balanceados para porcinos , en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	100	80.000	8.000.000
4	4	Balanceado para conejo, en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	150	80.000	12.000.000
5	5	Balanceado para ovinos, en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	116	64.000	7.424.000
TOTAL GS.								44.624.000

SON GUARANÍES:Cuarenta y cuatro millones seiscientos veinte y cuatro mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE:	HASTA: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazu

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 3% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2021	1	0	0	5	312	30	88	10	44.632.000
						TOTAL			44.632.000

FIRMA PROVEEDOR	17/05/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Ing. Sergio Ariel Urrazain S. Director Administrativo FIRMA POR LA ENTIDAD

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1